

**GUSTAVO DE GREIFF RESTREPO
LUIS EDUARDO BOTERO**

JURISPRUDENCIA AL DIA

H. Corte Suprema de Justicia
Salas Civil y Laboral

2o. semestre de 1987

BIBLIOTECA JURIDICA  **DIKE**

1989

**JURISPRUDENCIA AL DIA
Sala de Casación Civil**

**INDICE ALFABETICO - ANALITICO
Tomo Julio - Diciembre 1987**

A

ACCESION. Cuando se edifica a ciencia y paciencia del dueño del terreno, éste se hace dueño de la edificación, pero debe pagar su justo valor, sea que se encuentre en posesión del inmueble o que éste esté en poder del edificador.....	169
ACCION DE PERTENENCIA. Prueba de la posesión y de la usucapión. Extremos que den comprobarse	220
ACCION DE PETICION DE HERENCIA. Noción. Esta acción se predica no solo en relación con la totalidad de la herencia sino también respecto de una cuota de la universalidad.....	29
ACCION DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL. Diferencias. Perjuicios.....	157
ACTIVIDAD PELIGROSA. Lo es la fumigación de cultivos realizada con sustancias tóxicas.....	108
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. Diferencia con el contrato de mandato.....	10

C

CASACION. Error de hecho. Apreciación de la prueba testimonial	221
CASACION. Inconsonancia. Fallo extra petita	59, 169
CASACION. Inconsonancia. Examen de la motivación de la sentencia del ad quem.....	169
CASACION. Medio nuevo. Una excepción genérica no puede ser alegada ni reconicda en casación, pues constituye medio nuevo	22
CASACION. Violación de la ley sustancial por la vía directa. La censura de quebranto directo de la norma sustancial exige como condición sine qua non, que no se tenga reparo alguna a la apreciación fáctica hecha por el sentenciador	119

CASACION. Violación de ley sustancial. Error de hecho.....	29, 94, 190,221
CASACION. Violación de ley sustancial. Error de derecho. Para que prospere el cargo por error de derecho es indispensable señalar la norma probatoria violada, determinando en qué consiste la violación y cómo ella incide en el quebratamiento de la norma sustancial.....	108
CASO FORTUITO. O fuerza mayor; noción.....	213
COMPRAVENTA ALEATORIA. No cabe la lesión enorme.....	94
COMPRAVENTA. Promesa. Condición indeterminada. Posesión de buena fe. Restitución del precio. Corrección monetaria	131
COMPRAVENTA. Promesa; requisitos necesarios para que produzca plenos efectos. La ausencia de cualquiera de ellos significa la nulidad absoluta o sustancial, cuyo saneamiento debe producirse por acuerdo expreso de las partes, sin que a esta clase de nulidad sea aplicable el saneamiento previsto para la nulidad procesal.....	119
CONDICION RESOLUTORIA. Condición expresa o tácita. Efectos ante terceros.....	83
CONDICION RESOLUTORIA. Obligaciones puras y simples y obligaciones condicionales	83
CONDUCTA CONCLUYENTE. Notificación por esta razón, del mandamiento de pago. Requisitos para que se configure.....	185
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS ver MANDATO	
CONTRATO DE MANDATO ver MANDATO	
CONTRATO DE TRANSPORTE. Responsabilidad. Perjuicios por pérdida de mercancía. Derechos del remitente y del destinatario. Litis consorcio	59
CONTRATO DE TRANSPORTE. Responsabilidad por muerte del pasajero. Acción de responsabilidad contractual y de responsabilidad extracontractual. Diferencias. Perjuicios.....	157
CONTRATOS. Condición resolutoria expresa o tácita. Efectos ante terceros.....	83

CONTRATOS. Condición resolutoria. Obligaciones puras y simples y obligaciones condicionales.....	83
CORRECCION MONETARIA. Frutos. Cuando hay lugar a la restitución de frutos, se deben devolver los producidos o que haya debido producir el bien, sin que sea pertinente tener en cuenta en relación con ellos la desvalorización de la moneda, ni ningún otro valor adicional.....	119
CORRECCION MONETARIA. Promesa de compraventa. Restitución del precio; se debe tener en cuenta la desvalorización de la moneda, además de los intereses legales.....	131

D

DAÑO MORAL. Reitera la Corte que esta clase de daño da lugar a indemnización pecuniaria cuya tasación corresponde al arbitrium iudicis y reajusta el tope hasta el cual puede fijarse, a la suma de \$500.000.00.....	1
DAÑOS. Responsabilidad civil. Perjuicios. Liquidación de condena. Responsabilidad solidaria. Daño futuro. Daño moral subjetivo. Pretium doloris	1
DEMANDA. Interpretación. El Tribunal Superior sí erró al interpretar la demanda, pues no tuvo en cuenta que el actor le había puesto un tope numérico a sus pretensiones y condenó a una suma mayor.....	108
DESVALORIZACION MONETARIA ver CORRECCION MONETARIA.	
DICTAMEN PERICIAL. Valor probatorio. No lo tiene cuando carece de fundamentos o se funda en el dicho de una de las partes y no tiene en cuenta las demás pruebas practicadas en el proceso	108
DIVORCIO. Separación de cuerpos. Legitimación para pedirla. La simple separación de hecho no es causal legal autónoma.....	206

E

EMBARGO PREVENTIVO. La nulidad de la notificación del mandamiento de pago, por conducta concluyente, no conlleva la de las medidas cautelares previas al juicio	185
---	-----

ERROR DE DERECHO ver CASACION.

ERROR DE HECHO ver CASACION.

ESCRITURA PUBLICA. Falsedad. Es posible dentro del proceso civil demostrar en contra de lo consignado en una escritura pública, sin que sea necesario tramitar antes un proceso penal.....190

F

FALSEDAD DE TESTAMENTO. Con las reglas de valoración de la prueba del actual C. de P.C. es factible decidir en el proceso civil sobre la nulidad de un acto jurídico, que se acusa de falso, sin que sea menester adelantar primero la acción penal.....190

FALLO EXTRA PETITA. No se da cuando el sentenciador decide por imperativo legal, como cuando al fallar sobre la responsabilidad del transportador de cosas destinadas a la venta, el juez condena además del costo de la mercancía al 25% como lucro cesante.....5

FRUTOS. Corrección monetaria. Frutos. Cuando hay lugar a la restitución de frutos, se deben devolver los producidos o que haya debido producir el bien, sin que sea pertinente tener en cuenta en relación con ellos la desvalorización de la moneda, niniún otro valor adicional119

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Noción213

G

GERENTE. Su facultad de representación y su facultad para celebrar contratos. Diferencia. las limitaciones a la facultad para celebrar contratos no se aplican a la facultad de representación22

H

HERENCIA. Acción de petición; se predica no solo en relación con la totalidad de la herencia sino también respecto de una cuota de la universalidad29

HERENCIA. Pago de deuda del de cujus mediante adjudicación de bien de la masa. Lesión enorme.....141

HIJO NATURAL. Posesión notoria de la calidad de hijo.
Presunción. No se requiere demostrar quién es la madre del
presunto hijo y ni siquiera identificarla.....29

I

INCONSONANCIA . Fallo extra petita.....59

INCONSONANCIA. No se da cuando el juez de oficio declara la
nulidad absoluta de un contrato y las consiguientes prestaciones
mutuas, pues está facultado por la ley para obrar así.....119

INTERPRETACION. De la demanda por el juez. El Tribunal
Superior sí erro al interpretar la demanda, pues no tuvo en cuenta
que el actor le había puesto un tope número a sus pretensiones y
condenó a una suma mayor.....118

J

JURISDICCION. En juicios de responsabilidad contra el patrono71

L

LEGITIMACION EN LA CAUSA. Acción de nulidad de testamento.
Están legitimados para demandar la nulidad de testamento y para
ser demandados, quienes aparezcan en él como asignatarios.
Declarada la nulidad, ésta debe afectar a todos los asignatarios.....190

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA. Divorcio206

LESION ENORME. No cabe en las compraventas aleatorias96

LESION ENORME. Sucesión. Caso de pago de deudas
hereditarias mediante adjudicación de un bien de la masa.....141

LITIS CONSORCIO NECESARIO. La facultad de intervenir en el
proceso se deriva de una relación sustancial. La falta de su debida
integración conduce a sentencia inhibitoria51

LITIS CONSORCIO. En juicios de responsabilidad del
transportador.....59

M

MANDAMIENTO DE PAGO. Notificación por conducta
concluyente. Requisitos185

V

MANDATO. Diferencia con el contrato de prestación de servicios	10
MATRIMONIO. Separación de hecho. Abandono. Causal segunda. La simple separación de hecho no es causal legal autónoma de separación de cuerpos	206
MEDIO NUEVO. CASACION. Una excepción genérica no puede ser alegada ni reconicda en casación, pues constituye medio nuevo	22
MEJORAS. Corrección monetaria. El monto que debe pagarse es el valor que tengan, las mejoras, al momento de la restitución del bien	119
MONEDA ver CORRECCION MONETARIA.	

N

NOTIFICACION. Del mandamiento de pago por conducta concluyente. Requisitos	185
NULIDAD ABSOLUTA. De promesa de compraventa	119

O

OBLIGACIONES. Puras y simples y condicionales. Condición resolutoria	83
--	----

P

PATERNIDAD NATURAL. Posesión notoria. En esta presunción de paternidad no se requiere demostrar quién es la madre del presunto hijo y ni siquiera identificarla	29
PATERNIDAD NATURAL. Prueba testimonial. Derroteros que deben seguirse en el análisis y valoración de la prueba testimonial, prueba a que con mayor frecuencia se acude en estos procesos	29
PATRONO. Responsabilidad civil y responsabilidad laboral. Diferencia. Jurisdicción	71
PERITACION. Valor probatorio. No lo tiene cuando carece de fundamentos o se funda en el dicho de una de las partes y no tiene en cuenta las demás pruebas practicadas en el proceso	108

PERJUICIOS. Liquidación de condena. Responsabilidad solidaria. Daño futuro. Daño moral subjetivo. Pretium doloris	1
PERJUICIOS. Responsabilidad contractual y extracontractual. Diferencias.....	157
PERTENENCIA. Posesión y usucapión. Extremos que deben probarse	220
PETICION DE HERENCIA. Acción. Se predica no solo en relación con la totalidad de la herencia sino también respecto de una cuota de la universalidad	29
POSESION. Por entrega fundada en promesa de compraventa. El prometiente comprador es considerado como poseedor de buena fe, pues recibió el bien por voluntad del prometiente vendedor.....	131
PREJUDICIALIDAD PENAL. Con las reglas de valoración de la prueba del actual C. de P.C. es factible decidir en el proceso civil sobre la nulidad de un acto jurídico, que se acusa de falso, sin que sea menester adelantar primero la acción penal.....	190
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Clases. Características. Prueba.....	220
PRESTACION DE SERVICIOS. Diferencia con el contrato de mandato.....	10
PRESTACIONES MUTUAS. En caso de nulidad absoluta de promesa de compraventa. Restitución del precio; corrección monetaria.....	131
PRESTACIONES MUTUAS. En caso de nulidad absoluta de un contrato de promesa de compraventa. Frutos y mejoras. Corrección monetaria.....	119
PROCESO EJECUTIVO. Notificación del mandamiento de pago por conducta concluyente. La nulidad de la notificación no conlleva la nulidad de las medidas cautelares previas al juicio	185
PROMESA DE COMPRAVENTA. Condición indeterminada. Posesión de buena fe. Restitución del precio. Corrección monetaria.....	131

PROMESA DE COMPRAVENTA. Requisitos necesarios para que produzca plenos efectos. La ausencia de cualquiera de ellos significa la nulidad absoluta o sustancial, cuyo saneamiento debe producirse por acuerdo expreso de las partes, sin que a esta clase de nulidad sea aplicable el saneamiento previsto para la nulidad procesal.....	119
PRUEBA TESTIMONIAL. Valoración de la prueba. Acción de pertenencia. Casación.....	221
PRUEBA. Testimonial. Valoración de la prueba. Juicios de paternidad natural.....	29
PRUEBA. En la acción de pertenencia. Posesión y usucapión.....	220
PRUEBAS. Dictamen pericial. Valor probatorio. No lo tiene cuando carece de fundamentos o se funda en el dicho de una de las partes y no tiene en cuenta las demás pruebas practicadas en el proceso.....	108

R

RECURSO DE REVISION. Dentro del proceso donde se presentó la verdadera imposibilidad de aducir un documento, se debe enunciar su existencia, si se conoce, y tratar por los medios legales de hacerlo llegar al expediente, pues si así no se hace el recurso de revisión fracasa. Fuerza mayor o caso fortuito; noción.....	213
REFORMATIO IN PEJUS. Demostración. Se mide sobre la resolución de los fallos y no sobre las razones, conceptos o conclusiones que expongan sus considerandos.....	94
REPRESENTACION. Es la facultad que tiene una persona para obrar en nombre de otra y no puede confundirse o acercarse al acto jurídico que es declaración de voluntad encaminada a producir efectos jurídicos. La facultad de representación del Gerente de una sociedad y la facultad para celebrar contratos.....	22
RESPONSABILIDAD CIVIL. Perjuicios. Liquidación de condena. Responsabilidad solidaria. Daño futuro. Daño moral subjetivo. Pretium doloris.....	1
RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. Contractual. Perjuicios en caso de pérdida de mercancía destinada a la venta. Derechos del remitente y del destinatario.....	59

VIII

RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. Contractual y extracontractual, por muerte del pasajero. Diferencias. Perjuicios.....	157
RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. Extracontractual. Perjuicios. Liquidación. Daño moral.....	1
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. Actividad peligrosa. Fumigación de cultivos con sustancias tóxicas.....	108
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. Responsabilidad solidaria. Liquidación de los perjuicios. Daño moral.....	1
RESTITUCIONES MUTUAS ver PRESTACIONES MUTUAS.	
REVISION. Ver RECURSO DE REVISION.	

S

SENTENCIA INHIBITORIA. Debe producirse por falta de integración del litis consorcio necesario.....	51
SOCIEDADES. Gerente. Representación y facultad para celebrar contratos. Las limitaciones a la última no operan en cuanto a la facultad de representación.....	22
SUCESION. Acción de petición de herencia. Se predica no solo en relación con la totalidad de la herencia sino también respecto de una cuota de la universalidad.....	29
SUCESION. Pago de deuda mediante adjudicación de bien de la masa. Lesión enorme.....	141

T

TESTAMENTO. Nulidad; legitimación en la causa para pedirla. Prejudicialidad penal.....	190
TESTIMONIOS. Valoración de la prueba. Jucios de paternidad natural.....	29
TRANSPORTADOR. Responsabilidad. Lucro cesante.....	59
TRANSPORTE ver CONTRATO DE TRANSPORTE.	

U

USUCAPION. Características. Extremos que deben probarse en la
acción de pertenencia.....220

V

VIOLACION DE LEY SUSTANCIAL ver CASACION.

X